

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Queda para proveer.

Palmira (V), Doce (12) de mayo de 2023.

HARLINSON ZUBIERA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 472
PALMIRA, DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICACION No. 2022 – 00063 - 00

En atención al anterior informe de secretaria que antecede, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira da respuesta a la solicitud realizada como prueba trasladada del expediente con radicado 2021 – 350 para que obre en el proceso de la referencia; lo cual se ordena glosar al expediente y se pone a conocimiento de las partes para los fines pertinentes de Ley.

Teniendo en cuenta que la secuestre HILDA MARIA DURAN CAICEDO rinde informe como auxiliar de la justicia respecto del bien inmueble objeto de medida de embargo, informando que el mismo se encuentra en iguales condiciones físicas y de conservación, continuando habitado por la señora DAMARIS MOLINA VASQUEZ - poseedora; lo cual se dejara en conocimiento de la parte interesada.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el expediente con radicado 2021 – 00350 – 00 como prueba traslada dentro de las presentes diligencias; para los fines pertinentes de ley.

SEGUNDO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el informe de la secuestre HILDA MARIA DURAN CAICEDO; para los fines pertinentes de ley.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **049** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **15 de mayo de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c86e35d7d651dd4cff299d24a1bcf248640141808751ff8135d17df10988caa**

Documento generado en 12/05/2023 02:24:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>